

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/168  
16 de diciembre de 2004

(04-5549)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Idem. Servicio de Información
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Harina de trigo y subproductos
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Prevención de anemias y malformaciones del tubo neural" (4 páginas, en español)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Establece que la harina de trigo que se utiliza para el consumo humano en el país, sea ésta de producción nacional o importadas, para su consumo directo o procesadas, debe ser adicionada con hierro, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina. Asimismo, deberá utilizarse harina de trigo enriquecida para la elaboración de productos alimenticios, a excepción de los productos destinados a la exportación o dietéticos.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> La prevención de las anemias y las malformaciones del tubo neural, tales como la anencefalia y la espina bífida de acuerdo a estudios de FAO y recomendaciones de UNICEF.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Ley N° 25630 y Decreto N° 597/2003
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } -
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la Republica Argentina

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm)